

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315559
Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Humanidades
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:XVFwXsvD7iyvOuIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XVFwXsvD7iyvOuIvlfIcEA==	PÁGINA 1/7



XVFwXsvD7iyvOuIvlfIcEA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

El principal medio de difusión del título es su página web, donde se ofrece información clara, precisa y actualizada sobre todos los aspectos relacionados con la docencia del Título. Además, a nivel de Universidad también se desarrollan diversas iniciativas enfocadas a mejorar su visibilidad e informar tanto a estudiantes potenciales como al público en general (carteles y dípticos publicitarios, atención directa, página web de la DGU de la Junta de Andalucía, etc.).

En la web se puede encontrar información sobre el programa formativo y su desarrollo (plan de estudios, guías docentes, calendario, profesorado, etc.). También cuenta con un apartado dedicado a Sistema de calidad y resultados, en el que puede encontrarse información sobre la composición de la Comisión de Calidad del Título, los resultados del mismo (tasas de graduación, eficiencia, abandono, etc.), así como la posibilidad de recibir sugerencias o felicitaciones/agradecimientos. En general la información más relevante del Título está disponible para los principales grupos de interés.

Hay asuntos que podrían ser mejorados, como la actualización de la sección Última hora. En las guías docentes no se distinguen diferencias entre las competencias a las que darán acceso las asignaturas. Son las mismas para todas ellas. Las descripciones se realizan a menudo con términos poco precisos que no permiten una aproximación clara a la competencia que se pretende transmitir.

Aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la información publicada en las guías docentes en relación a las competencias de cada asignatura.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Código Seguro de verificación: XVFwXsvD7iyvOuIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



XVFwXsvD7iyvOuIvlfIcEA==

La institución tiene establecida una política de aseguramiento de calidad como parte de su gestión estratégica y dispone de un SGC adecuado que permite la mejora continua del Título, en el que todos los procedimientos establecidos en la Memoria Verificada han sido implantados.

El sistema de garantía de calidad contempla una serie de procedimientos que se han ido desarrollando conforme ha avanzado la implantación del Título. La información sobre el mismo está disponible para todos los agentes implicados. El SGIC cuenta con un gestor documental en Moodle que permite el archivo de documentación y facilita la gestión de la misma.

De los autoinformes anuales de seguimiento y el autoinforme de acreditación se desprende que el sistema de garantía de calidad ya genera la mayor parte de los indicadores previstos, los cuales se tienen en cuenta para determinar debilidades y proponer iniciativas de mejora.

El Título cuenta con un plan de mejora anual que se concreta en acciones de mejora establecidas en cada autoinforme de seguimiento, cuyo cumplimiento se analiza en el autoinforme del siguiente curso académico. Este plan de mejora permite confirmar el adecuado desarrollo del Título, así como poner en marcha las medidas enfocadas a corregir aquellos aspectos que así lo exijan. Su funcionamiento presenta algunos problemas de falta de datos actualizados.

Como buena práctica puede señalarse la existencia de una Comisión de Garantía de la Calidad del Título, cuyas funciones vienen especificadas en el Manual de Garantía de Calidad, que favorece los procesos de seguimiento de la garantía de la calidad del título, facilitando la información a la CGC. Desarrolla su actividad con reuniones periódicas y frecuentes.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

De acuerdo con el autoinforme, el programa formativo coincide con la Memoria Verificada, sin que se hayan producido incidencias significativas. Del análisis de los resultados obtenidos del SGC se desprende que las acciones desarrolladas han permitido mantener el nivel de calidad y la valoración del Máster, atendiendo las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento del Título.

También se han producido avances en la gestión burocrática y administrativa del Título, que afectan por ejemplo al calendario de planificación del curso académico. Un aspecto a destacar es que de las entrevistas con los distintos colectivos se ha percibido una baja formalización de algunos procedimientos de relevancia para el Título, como es la asignación de temas y tutores del trabajo fin de máster. Dicha asignación se realiza mediante un acuerdo profesor-alumno, de forma discrecional, echándose de menos una mayor sistematización de tal procedimiento. Los responsables del Título responden a este respecto alegando el buen funcionamiento del sistema y la satisfacción de los distintos colectivos con el mismo.

Se advierten buenas prácticas, como, por ejemplo: la elaboración de las guías docentes mediante un procedimiento y un modelo específicos para la titulación; la variedad de actividades formativas, básicas y complementarias; o la diversificación de los procedimientos de evaluación.

Aunque existen procedimientos para canalizar la información (Buzón de atención al usuario, BAU), no se hace uso apenas de estos canales por posible desconocimiento de los mismos.

Código Seguro de verificación:XVFwXsvd7iyvOuvlIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XVFwXsvd7iyvOuvlIcEA==	PÁGINA 3/7



XVFwXsvd7iyvOuvlIcEA==

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El personal académico implicado en el Título es suficiente y su grado de dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora son adecuados de cara al adecuado desarrollo del plan de estudios. Junto al mismo, participan en la docencia un total de 6 profesionales no vinculados al ámbito universitario; supone un alto porcentaje (20%), cuya función no se justifica en el autoinforme.

Los cambios sobre la plantilla han sido mínimos, y obedecen a procesos de renovación, consolidación y promoción de esta. Han contribuido ligeramente a la mejora del perfil del profesorado (pequeño aumento del número de tramos de investigación).

No existen criterios claros, públicos y sujetos a normativa para la selección del profesorado y asignación de estudiantes al TFM. Tampoco un calendario para su realización.

La valoración de la docencia por los alumnos es positiva. No existen criterios claros, públicos y sujetos a normativa para la selección del profesorado y asignación de estudiantes a un tutor de prácticas. Se establece de común acuerdo, en un proceso coordinado por el Coordinador del Practicum (Secretaría Académica del programa).

La participación del profesorado en actividades formativas es prácticamente nula a lo largo de los últimos cursos. Tampoco se implican en la evaluación de la docencia: nula participación en el programa DOCENTIA. Existe un proyecto de innovación docente.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente en su conjunto, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda formalizar criterios claros, públicos y sujetos a normativa de selección del profesorado y asignación de estudiantes al TFM, así como establecer un calendario para su realización.
- Se recomienda formalizar criterios claros, públicos y sujetos a normativa para la asignación del profesorado como tutores de las practicas externas.
- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en actividades formativas, de evaluación DOCENTIA y en proyectos de innovación docente.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras, los recursos y los servicios para el funcionamiento del Título y el desarrollo de sus enseñanzas son los adecuados atendiendo a las características del Máster y su plan de formación, de acuerdo a las evidencias aportadas. Un porcentaje significativo de las asignaturas no utilizan el campus virtual.

Los datos concretos sobre la satisfacción de los estudiantes respecto a las infraestructuras son buenos, si bien durante la visita se hicieron notar notables deficiencias en las aulas. No se dispone en el edificio en el que se

Código Seguro de verificación: XVFwXsvD7iyvOuvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XVFwXsvD7iyvOuvlfIcEA==	PÁGINA	4/7
 XVFwXsvD7iyvOuvlfIcEA==				

imparte la titulación de salas de estudio para el uso de los estudiantes, aunque han tratado de establecerse algunas medidas paliativas en este sentido.

De la información aportada, se desprende que el personal de administración y servicios y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de la actividad relacionada con el Título. La orientación académica es personalizada. El estudiante cuenta con un tutor desde su ingreso en el programa, que se encarga de la tutorización del TFM y del Practicum, así como del asesoramiento en aquellos aspectos que puedan ser necesarios. La Secretaría Académica del programa atiende subsidiariamente los problemas que puedan detectarse.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un seguimiento de la utilización de la plataforma Moodle por parte del profesorado, diseñando, en su caso, las actuaciones que permitan mejorar el uso de la misma.
- Se recomienda insistir a los responsables de la UHU de la necesidad de proporcionar a los estudiantes de infraestructuras adecuadas para la impartición de la docencia y, en particular, de salas de estudio adecuadas a sus necesidades.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas y metodología son adecuadas al perfil de la titulación y su evolución es positiva a lo largo de la implantación de la misma. De acuerdo al autoinforme, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se orientan a la consecución de las competencias y objetivos enunciados en cada una de las Guías Docentes de las asignaturas de la titulación y son coherentes con los expuestos en la Memoria Verificada.

La organización de la docencia es claramente mejorable, con una organización de las sesiones que dificulta una adecuada progresión en los conocimientos y actividades.

Todas las asignaturas cuentan con una plataforma educativa virtual donde se les proporciona a los estudiantes materiales y recursos para su aprendizaje. También se utiliza para la comunicación entre profesorado y alumnado, así como para la evaluación, el seguimiento y la detección del plagio.


Existen problemas acreditados para la finalización del TFM en el mismo curso académico, no habiéndose arbitrado decisiones de mejora sustantivas.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender algunas de las recomendaciones se han valorado positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda reformular el calendario docente, con una organización menos concentrada de las sesiones que favorezca una adecuada progresión en los conocimientos y actividades. Asimismo, se recomienda revisar el

Código Seguro de verificación: XVFwXsvd7iyvOuvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XVFwXsvd7iyvOuvlfIcEA==	PÁGINA	5/7
 XVFwXsvd7iyvOuvlfIcEA==				

calendario para la realización y defensa del TFM, de manera que se favorezca la finalización en el mismo curso académico de su matrícula.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

La valoración de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios respecto a su satisfacción con el programa formativo es alta y se tienen en cuenta en la mejora de dicho programa. No se tienen datos de egresados y empleadores.

Es de destacar la alta puntuación y la favorable evolución experimentada por algunos indicadores: la satisfacción global del alumnado y del PDI por el Título. Deben ser interpretadas como resultado de un esfuerzo continuado realizado a lo largo de los tres cursos de vida del Máster.

Los indicadores académicos, aunque mejorables y muy afectados por el desarrollo de TFM, se mueven en un rango más que correcto.

El autoinforme concluye con una valoración favorable y fundamentada de la sostenibilidad del Título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje) que compartimos. Las cifras de matriculados suponen el principal elemento de duda; sin embargo, los datos han mejorado de manera sustancial. Igualmente se han tomado medidas para favorecer un mayor número de estudiantes (semipresencialidad, que entrará en vigor el curso que viene).

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la información publicada en las guías docentes en relación a las competencias de cada asignatura.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda formalizar criterios claros, públicos y sujetos a normativa de selección del profesorado y asignación de estudiantes al TFM, así como establecer un calendario para su realización.

- Se recomienda formalizar criterios claros, públicos y sujetos a normativa para la asignación del profesorado como tutores de las prácticas externas.

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en actividades formativas, de evaluación DOCENTIA y

Código Seguro de verificación: XVFwXsvD7iyvOuvIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XVFwXsvD7iyvOuvIvlfIcEA==	PÁGINA 6/7



XVFwXsvD7iyvOuvIvlfIcEA==

en proyectos de innovación docente.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un seguimiento de la utilización de la plataforma Moodle por parte del profesorado, diseñando, en su caso, las actuaciones que permitan mejorar el uso de la misma.

- Se recomienda insistir a los responsables de la UHU de la necesidad de proporcionar a los estudiantes de infraestructuras adecuadas para la impartición de la docencia y, en particular, de salas de estudio adecuadas a sus necesidades.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda reformular el calendario docente, con una organización menos concentrada de las sesiones que favorezca una adecuada progresión en los conocimientos y actividades. Asimismo, se recomienda revisar el calendario para la realización y defensa del TFM, de manera que se favorezca la finalización en el mismo curso académico de su matrícula.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: XVFwXsvD7iyvOuvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XVFwXsvD7iyvOuvlfIcEA==	PÁGINA 7/7



XVFwXsvD7iyvOuvlfIcEA==